



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 029 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 29 de mayo de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 00922-2023-SENACE-PE/DEIN de fecha 16 de mayo de 2023, el Informe N° 001-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE/EOC de fecha 22 de mayo de 2023, el Oficio N° 684-2023-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 22 de mayo de 2023, el Informe N° 718-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 25 de mayo de 2023, el Oficio N° 361-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 25 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)".

Que, mediante el Informe N° 001-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE/EOC de fecha 22 de mayo de 2023, el Asistente Técnico de la Meta de Gestión Ambiental y Social informa que, se tiene la necesidad con carácter de urgencia la Difusión de la Evaluación de los Términos de Referencia (TDR) y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de la "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo", en conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE. Por este motivo, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°004-2022-MINAM, la Meta de Meta de Gestión Ambiental y Social viene realizando el seguimiento permanente para la aprobación de los Términos de referencia (TDR) y Plan de Participación Ciudadana (PCC) ante la entidad competente por lo que; solicita se autorice el manejo de Fondo por Encargo Interno por el monto de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 684-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 22 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguan II, solicita la habilitación de fondos por encargo interno por la suma de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles) para realizar la Difusión en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación de la zona, respecto a la Evaluación de los Términos de Referencia (TDR) y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de la "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, en conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM.

Que, mediante el Informe N° 718-2023-GRA-PEMS-OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de fecha 25 de mayo de 2023, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para realizar la difusión en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación de la zona, respecto a la evaluación de los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana, el mismo que será girado a favor del Sr. Eloy Ocsa Cárdenas por el monto de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5757650 de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001003, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002, Meta Gestión Ambiental y Social del Ámbito del Proyecto, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/.11,000.00 (Once mil con 00/100 soles), destinados para realizar la difusión en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación de la zona, respecto a la evaluación de los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana, dicha publicación se realizará entre los días 29 de mayo de 2023 al 05 de junio de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **ELOY OCSA CÁRDENAS**, identificado con DNI N°30674931, por el importe de S/.11,000.00 (Once mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001003, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002, Meta Gestión Ambiental y Social del Ámbito del Proyecto, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

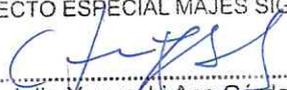
Artículo Segundo. – El servidor **ELOY OCSA CÁRDENAS**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **ELOY OCSA CÁRDENAS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS


CPC. Julio Yanyaqui Aeo Cárdenas
Jefe de la Oficina de Administración

DOC. 5761040
EXP. 3652665